



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0301**) 19 ABR 2023

“Por la cual se acepta una renuncia”

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el inciso 7° del artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución No. 0616 del 16 de agosto de 2022, el servidor público **CARLOS ALBERTO PÉREZ PINILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.277.235 de Bogotá D.C., fue nombrado en periodo de prueba en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23 de la Subdirección de Programas**, empleo de carrera administrativa de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, posesionado en el citado cargo el 29 de agosto de 2022, según acta de posesión No. 096 de la misma fecha.

Que, mediante comunicación radicada bajo el No. 2023ER0039763 del 30 de marzo de 2023, el funcionario **CARLOS ALBERTO PÉREZ PINILLA**, presentó renuncia, a partir del 1° de mayo de 2023, al cargo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23 de la Subdirección de Programas**, empleo de carrera administrativa de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con ocasión del reconocimiento de la pensión de vejez otorgada por la Administradora Colombiana de Pensiones, COLPENSIONES, a través de la Resolución SUB 74517 del 16 de marzo de 2023.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017, y por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, establece que presentada la renuncia, su aceptación se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

“Por la cual se acepta una renuncia”

Que en consideración a lo anterior, se hace necesario aceptar la renuncia presentada por el servidor **CARLOS ALBERTO PÉREZ PINILLA**.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

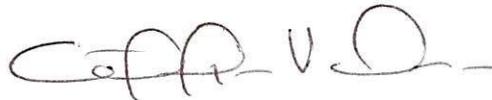
Artículo 1. Renuncia: Aceptar, a partir del 1° de mayo de 2023, la renuncia presentada por el servidor **CARLOS ALBERTO PÉREZ PINILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.277.235 de Bogotá D.C., **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23 de la Subdirección de Programas**, empleo de carrera administrativa de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. Comunicación. La presente resolución se comunicará al señor **CARLOS ALBERTO PÉREZ PINILLA**, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General de la entidad.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **19 ABR 2023**



CATALINA VELASCO CAMPUZANO
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Cristian Fernando Martínez Torres – Contratista GTH 
Revisó: Ana María Meléndez Julio – Coordinadora GTH
María Victoria García Rangel – Asesora Secretaría General 
Aprobó: Alan Guillermo Asprilla Reyes – Secretario General 